

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, informando que del artículo 373 del C.G.P., resta solo la etapa del fallo. Lebrija, junio 21 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



Lebrija, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Para la continuación de la audiencia del artículo 373 del C.G.P., y para efectos de proferir el fallo que en derecho corresponda, se señala la hora de las ocho (8) de la mañana del día cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023).

El enlace para conectarse es el siguiente en la plataforma de teams:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_N2VjMTQwMTUtZjllOC00YmM2LTgyM2MtZTk2OWZhY2RmZDRm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%226ef72b9e-1646-4bd6-9b6d-3eb846f38ca0%22%7d

NOTIFIQUESE

SANDRA YURLIE CARRIZALES QUINTERO
JUEZA

Firmado Por:

Sandra Yurlie Carrizales Quintero

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **427fc2bf115e958eb449c0d7dfe7616c2d96c421ccd4852c06a77acf99eb2b6d**

Documento generado en 26/06/2023 12:02:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>